



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 123/-1

VISTO :

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 2004-273; lo acordado en Acta del Consejo Directivo de la misma.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el **01 de Enero de 2005**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JORNADA	MONTO ASIGNACIÓN ANUAL (\$)
ANDALRAFT CHACUR, ALEJANDRO JAVIER	44	1.200.000.-
BENAVENTE GARCÍA, RAÚL ENRIQUE	44	1.200.000.-
CANALES REBOLLEDO, EDGARDO RAÚL	44	1.200.000.-
CENDOYA HERNÁNDEZ, PATRICIO DAGOBERTO	44	1.200.000.-
CEPEDA JUNEMANN, MANUEL SALVADOR	44	1.200.000.-
CONTRERAS ARRIAGADA, LUIS RICARDO	44	1.200.000.-
DECHENT ANGLADA, PETER ARMANDO CRISTO	44	1.200.000.-
DEVENIN GAMBERO, ALFREDO LUIS	44	1.200.000.-
DUFEU DELARZE, EMILIO ENRIQUE	44	1.200.000.-
FARRÁN LEIVA, YUSSEF ELOY	44	1.200.000.-
LEÓN GONZÁLEZ, CÉSAR ANTONIO	44	1.200.000.-
RAUTENBERG FAHRENKROG, HANS HELMUTH	33	900.000.-
REINOSO ALARCÓN, HERNALDO DEL CARMEN	44	1.200.000.-
SALAZAR HORNIG, EDUARDO JAVIER	44	1.200.000.-
SAN MARTÍN BELTRÁN, ROBERTO ESTEBAN	44	1.200.000.-
VARAS CONTRERAS, MARCELA PAOLA	44	1.200.000.-

2. Estas Asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de Marzo de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR